

BIOCERES S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En cumplimiento del artículo 10° de la Ley de Sociedades Comerciales, N° 19.550, se hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de BIOCERES S.A. de fecha 21 de abril de 2009 resolvió aumentar el capital a la suma de ocho millones trescientos setenta y ocho mil cien pesos (\$ 8.378.100). También se dispuso consiguiente modificación del artículo cuarto del estatuto social, el que quedó redactado de la siguiente manera;

“Artículo Cuarto: “El capital social es de Pesos ocho millones trescientos setenta y ocho mil cien (\$ 8.378.100), representado por 83.781 acciones ordinarias de un valor nominal de Pesos Cien (\$100) cada una y de un voto por acción.”

\$ 15 75972 Ag. 18

BIOCERES S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 21 de Abril de 2009 se ha resuelto aumentar el capital social en la suma de pesos ochocientos ochenta y siete mil trescientos (\$ 887.300). A tales efectos se emitirán ocho mil ochocientos setenta y tres (8.873) acciones ordinarias escriturales de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, con una prima por acción de dólares estadounidenses sesenta y seis (USD 66) y, a fin de evitar la determinación de fracciones de acciones en razón del aumento, cuando el producto de la operación matemática conforme al porcentaje de tenencia de cada accionista resulte un valor no entero se proceda a redondear en una unidad los valores Superiores a 0,51 centavos y se tenga por depreciables los valores de 0 a 51 centavos. Dichas acciones se integrarán mediante la capitalización de aportes irrevocables realizados hasta la fecha. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia a la suscripción de las 8.873 acciones a Integrarse en las condiciones expuestas, dentro del plazo de 30 días siguientes al de la última publicación (art. 194 de la Ley de S.C.). Vencido dicho plazo habrá 5 días para el ejercicio del derecho de acrecer. Todo lo expuesto se realiza condicionado a la aprobación de la autoridad de contralor e inspección registral. Rosario, 12 de agosto de 2009.

\$ 75 75970 Ag. 18 Ag. 20

EL CRISOL S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por acta de Asamblea de fecha: 30/04/08 y rectificatoria de fecha: 23/06/09, los Sres. Accionistas de la entidad “EL CRISOL S.A”, resuelven aumentar el capital social de la entidad en la suma de \$ 700.000.- (Pesos: Setecientos mil), con capitalización de aportes irrevocables, elevando el nuevo capital social a la suma de \$ 800.000.- (Pesos: Ochocientos mil), modificándose como consecuencia el artículo 3° del Estatuto Social. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 10 de agosto de 2009. Adriana Constantín de Abelé, secretaria.

\$ 15 75652 Ag. 18

LA CAROLA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la localidad de Villa Eloísa, Provincia de Santa Fe, entre los Sres. Silvana Mercedes Bauchi de Zamudio, argentina, nacida el 01/11/1966, comerciante, casada en primeras nupcias con Daniel Omar Zamudio, domiciliada en 9 de Julio 1056, Villa Eloísa, Santa Fe, D.N.I. 17.942.814 y Marcelo Juan Jesús Bauchi, argentino, nacido el 25/12/1969, comerciante, casado en primeras nupcias con María Laura Ponce, domiciliado en Caseros 1416, Villa Eloísa, Santa Fe, DNI. 21.418.232, a los tres días del mes de julio del año 2009 se convino la prórroga por un periodo de cinco años del plazo de duración de LA CAROLA S.R.L. con domicilio en Libertad 543 de Villa Eloísa, es decir que el plazo de duración de dicha sociedad será de quince años, es decir hasta el 20/07/2014. Asimismo con fecha 31 de julio de 2009 se acordó aumentar el capital social en \$ 38.000 (pesos treinta y ocho mil), ascendiendo por lo tanto el capital destinado a la explotación del objeto social a \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), así como también en esa misma fecha se convino modificar el objeto social, quedando el mismo como "Agropecuaria: explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como también la compra, venta, distribución, importación y exportación de todos los insumos y materias primas necesarios y/o derivados de la explotación agrícola y ganadera". Se ratificaron además el resto de las cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas en esos actos.

\$ 33,60 75671 Ag. 18

CHACRAS DE VIÑA S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Aclaración Datos de Socio: Horacio Alfredo Bartolini, argentino, nacido el 16 de Mayo de 1967, con Documento Nacional de Identidad N° 18.136.108, domiciliado en San Juan s/n Viña, Arrecifes, provincia de Buenos Aires, comerciante, casado en primeras nupcias con Sandra Karina Tesone.

2) Órganos Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un número mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), los que durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La representación de la sociedad, y el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio o vicepresidente en su caso.

El primer directorio se compone: Presidente: Horacio Bartolini. Director suplente: Pedro Vicente Quaglia.

\$ 15 75670 Ag. 18

ISU MOTORS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que ISU MOTORS S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela bajo el N° 394, al Folio: 103 del Libro I de "S.R.L." con domicilio actual en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 02 de septiembre de 2008, resolvió -por Reunión de Socios Unánime- Modificar el Artículo 2° del Contrato Social y fijar el domicilio de la sociedad en la jurisdicción de la ciudad de Rosario. Asimismo por cláusula transitoria se fijo la sede en calle Suipacha 1648 de esta misma ciudad. Modificar el Artículo 6° del Contrato Social: en cuanto a que la administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes Socios o no y designar como Gerente a la Sra. Mónica del Carmen Sala, argentina, de apellido materno Uberti, nacida el día 17/07/1957, casada, comerciante, DNI. 6.307.130, con domicilio en calle Moreno N° 302 de la localidad de Ceres, provincia de Santa Fe.

\$ 20 75699 Ag. 18

ITUR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fernando Martín Iturbe, nacido el 23/06/71, arquitecto, casado en primeras nupcias con Lorena Carla Capucci, D.N.I. 22.189.120; y Lorena Carla Capucci, nacida el 20/03/75, casada en primeras nupcias con Fernando Martín Iturbe, comerciante, D.N.I. 24.552.609; ambos argentinos y domiciliados en Tucumán 424, San Lorenzo.

2) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la construcción de inmuebles con fondos de terceros, ejecución de proyectos de arquitectura y consultoría técnica.

3) Fecha de la modificación: 11 de Agosto de 2009.

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL a los 11 días del mes de Agosto de 2009.

\$ 20 75674 Ag. 18

OPTIMA SOLUCIONES

AMBIENTALES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento de las disposiciones del art. 10° y cctes. de la Ley N° 19550, se hace saber que Luciana Marinoni realizó la cesión del 100% de sus cuotas sociales a los Sres. Socios Tomás Ezequiel Porta y Sebastián Rabinowicz, quedando ellos como los únicos socios.

Rosario, 11 de agosto de 2009.

\$ 15 75672 Ag. 18

ALARMAS PRO-TECH 24 S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 1ª, Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados "Alarmas Pro-Tech 24 S.R.L." s/Contrato (Expte. 2432/09), en la ciudad de Rosario, a los veintidós días del mes de julio de dos mil nueve, los Sres. Guillermo Walter Bettin y Fernando Angel Gianfrancisco, únicos socios de "Alarmas Pro-Tech 24 S.R.L.", constituida en esta misma fecha, acuerdan designar gerentes de la sociedad al socio Guillermo Walter Bettin, D.N.I. N° 17.388.376, argentino, nacido el 09 de Setiembre de 1965, y al Sr. Angel Miguel Gianfrancisco, D.N.I. N° 6.037.985, argentino, casado con Inés Mirta Fortunata Medina, L.C. n° 4.096.601, con domicilio en calle Carriego 1320 de la ciudad de Rosario, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 15 75583 Ag. 18

AGROPORTE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

De conformidad con las normas registrales y a los efectos de inscribir el Directorio designado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril del 2008, con mandato por tres ejercicios, es decir hasta la Asamblea que trate el ejercicio que cierra el 31 de

diciembre del 2010, se publica por el término de ley. Presidente: Rubén Antonio Biancotto; DNI. 12.794.309. Director Suplente: Silvia Del Luján Callegari; DNI. 13.788.917. Ambos fijaron domicilio especial, conforme las normas legales, en la misma Asamblea.

\$ 15 75657 Ag. 18

CATALINAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

De conformidad a lo dispuesto en el art. 10 de la ley de Sociedades Comerciales el que suscriben en su carácter de socio gerente, señor, Marcelo Roberto Fabián Méndez, socio gerente de "CATALINAS VIAJES Y TURISMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que fue inscripta en Contratos al tomo 150, Folio 5332, Nro. 578, con fecha 9 de abril del 1999, y modificación inscripta en contratos al tomo 154, folio 15688 N° 1377 con fecha 8 de setiembre 2003 y modificación inscripta en contratos al tomo 156, folio 14364 y nº 1138 con fecha 19 de julio del 2005 y modificación inscripta en contratos en el T 156 Folio 21196 N° 1676 con fecha 5 de octubre 2005 y modificatoria inscripta en contratos al T° 156 F° 24393 N° 1949 con fecha 27 de octubre del 2008, viene a modificar la cláusula segunda: Domicilio legal, el mismo queda constituido en Maipú 778, la piso oficina 11 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.-

\$ 18 75676 Ag. 18

MASTER MARINE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Gabriel Eduardo De Rosa, argentino, casado, 43 años de edad, ingeniero mecánico domiciliado en Av. Rivadavia 2239, piso 14, Rosario, DNI 17.113.280 y Marcelo Alejandro Angulo, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Viamonte 284, Rosario, 39 años de edad, DNI. 21.545.796, han formado, el 26 de junio de 2009, MASTER MARINE S.R.L., asumiendo la calidad de socios gerentes. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios y la organización de la representación legal será en forma indistinta. Rosario, agosto de 2009.

\$ 15 75612 Ag. 18

CORTELLA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, y conforme lo acordado por los socios en fecha 24 de Julio del 2009 se procede a la publicación de la prórroga de duración de la firma CORTELLA S.R.L. para lo cual los socios han acordado lo siguiente: entre Alfredo Oscar Hediger, argentino, nacido el 4 de Julio de 1961, de apellido materno "Cortella", Documento Nacional de Identidad número 13.926.000, comerciante, divorciado judicialmente de doña Laura Marcela Ceresoli, según consta en el acta de matrimonio respectiva por anotación marginal la que en sus parte pertinente dice: "Dirección Gral. 14.2.2003, por resolución Judicial de fecha 5.12.01 (Expte. Nro. 990/00) del Tribunal Colegiado de Familia de Santa Fe y archivado bajo oficio Nro. 421/03 se decreta el divorcio vincular de Laura Marcela Ceresoli y Alfredo Osear Hediger, art. 214 inc. 2 del Código Civil, domiciliado en calle Boulevard Gálvez Nro. 1947 de ciudad; Luis Alberto Hediger, argentino, nacido el 21 de Noviembre de 1965, de apellido materno "Cortella" Documento Nacional de Identidad Nro. 17.612.623, comerciante, soltero, domiciliado en calle Boulevard Gálvez Nro. 1947 de ciudad, y Lidia Beatriz Hediger, argentina, soltera, nacida el 20 de Junio de 1963, abogada, de apellido materno "Cortella" Documento Nacional de Identidad Nro. 16.227.715, domiciliada en calle Boulevard Gálvez Nro. 1947 de ciudad, socios de la firma CORTELLA S.R.L. y además el Sr. Luis Alberto Hediger, lo hace en su carácter de socio- gerente de la firma Cortella S.R.L. con clave única de identificación tributaria (C.U.I.T. número 30-51875040-9; sociedad con contrato inscripto bajo el número 681 al folio 245 del Libro 9 de S.R.L. Legajo Nro. 981 de fecha 26 de Septiembre del año 1969; y sus posteriores modificaciones inscriptas bajo los números 708 al folio 364 de libro 10 de S.R.L. legajo número 981, de

fecha 11 de abril del año 1972; número 780 al folio 249 del libro 2 de S.R.L. Ley 19.550 de fecha 17 de Febrero del año 1976, Número 1.009 al folio 241 vta. Del libro 3 de S.R.L. legajo Nro. 981 de fecha 3 de Septiembre del año 1979, Número 422 al folio 262 del libro 7 de S.R.L. legajo nro. 981 de fecha 3 de marzo del año 1988, número 547 folio 335/336 del Libro 7 de S.R.L. legajo nro. 981 del 27 de junio del año 1988, e inscripta bajo el número 3.206 al folio 259/260 del libro 7 de Matrícula de Comerciante, de fecha 19 de Noviembre del año 1970, número 575 al folio 382 del libro 8 de S.R.L. Legajo Nro. 981 de fecha 25 de Junio de 1990; Número 423 al folio 102 vta del libro 11 de S.R.L. Legajo Nro. 981 de fecha 6 de mayo de 1994 y número 121 al folio 57 del libro 14 de S.R.L. Legajo Nro. 981 de fecha 17 de Noviembre de 1988.- Convienen la celebración del presente documento de prórroga del plazo de duración de la sociedad, aumento de capital social y otras modificaciones contractuales, todo ello sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: Prorrogar el término de duración de la sociedad en veinte (20) años, contados a partir del día primero de agosto del año dos mil nueve.

Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 35 75659 Ag. 18

CONSEMP S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Juan Domingo Valencia, de apellido materno Lafferriere, argentino, nacido el 18 de enero de 1954, casado en primeras nupcias con María Alejandrina Tapia, comerciante, domiciliado en Pasaje Gomensoro N° 1570 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 11.246.280, C.U.I.T. 20-11246280-6; María Alejandrina Tapia, de apellido materno Suppich, argentina, nacida el 29 de abril de 1957, casada en primeras nupcias con Juan Domingo Valencia, contadora pública y licenciada en administración, domiciliada en Pasaje Gomensoro N° 1570 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 12.804.799, C.U.I.L. 27-12804799-4.

2. Constituida: con fecha 29 de junio de 2009

3. Razón social: "VALENCIA PROPIEDADES S.R.L.".

4. Domicilio social: calle Mendoza N° 349, Planta Baja, unidad 2, Rosario, Santa Fe.

5. Objeto social: prestación de servicios de a) Administración de consorcios de inmuebles; b) Administración de inmuebles de terceros; c) Asesoramiento en la compra y venta de inmuebles sin intervención entre la oferta y la demanda inmobiliaria.

6. Plazo de duración: diez años a partir de su inscripción en el registro público de comercio.

7. Capital social: Pesos sesenta mil (\$ 60.000).

8. Administración: a cargo de un socio gerente: señor Juan Domingo Valencia.

9. Representación: a cargo de un socio gerente: señor Juan Domingo Valencia.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 27 75658 Ag. 18

PRODUCIR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1° Nominación a cargo del Registro Publico de Comercio ha ordenado la siguiente publicación: en autos caratulados: "PRODUCIR S.R.L. s/CONTRATO". Expte. N° 1197/08, se resuelve la siguiente constitución de sociedad:

Denominación: PRODUCIR S.R.L..

Fecha de Constitución: 18/11/08.

Asociados: Sergio José Bonazza, argentino, mayor de edad, casado, abogado, con domicilio real en calle Urquiza N° 1972 de Santa Fe, DNI 16.063.379; y Nelson Andrés Fabro, argentino, mayor de edad, soltero, empresario, con domicilio real en calle 18 de Junio N° 1117 de Malabrigo, Provincia de Santa Fe, DNI 28.136.872.

Domicilio: Urquiza N° 1972 - Santa Fe, Departamento La Capital, Pcia. de Santa Fe.

Plazo de duración: 10 años.

Objeto: A.- Industrial: La Fabricación, elaboración, transformación y terminación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de productos o subproductos de madera, en cualquiera de sus especies, confección mediante procesos de industrialización de parquet o cualquier otro piso de madera, sillas, sillones, reposeras, toldos, sombrillas, bancos, banquetas, mesas, glorietas y todo otro producto industrializado confeccionado con los materiales y relativos a los bienes nombrados. B.- Construcción: El proyecto, diseño, dirección, asesoramiento, construcción de casas y cabañas de maderas; construcción, refacciones, mejoras, remodelaciones, decoración y equipamiento de todo tipo de inmuebles en cualquiera de sus materiales, ya sea casa habitación, edificios, oficinas, predios rústicos y turísticos. C.- Comercial: Mediante la comercialización, fraccionamiento, distribución, financiación, compraventa, consignación, exportación e importación y otras actividades por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de bienes en general relacionados con los materiales, mercaderías, productos y conforme al objeto enunciado en los incisos precedente y en general la realización de todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender a los fines de la consecución de los fines sociales. D.- Para la realización de sus fines, la Sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar, arrendar y dar en arrendamiento inmuebles, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble y cualquier otra clase de útiles y cualquier otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio, comprar, vender, explotar y transferir todo tipo de patentes de invención o modelos industriales, adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, crear o participar en la creación de toda clase de sociedades o asociarse a las existentes, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas jurídicas. Gestionar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la sociedad. Efectuar todo tipo de operaciones con el Banco Central de la República Argentina Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y cualesquiera otros Bancos privados o públicos a los fines del logro de los fines sociales, adquirir comisiones, representaciones y mandatos y en general efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste Contrato.

Capital: \$ 60.000.

Administración: Nelson Andrés Fabbro.

Fecha de cierre de balance: 31/12.

Santa Fe, 28 de Julio de 2009. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 70 75665 Ag. 18

INS ARGENTINA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

De conformidad a lo dispuesto en el art. 10 de la ley de Sociedades Comerciales, se informa que en la firma "INS ARGENTINA Sociedad de Responsabilidad Limitada", que fue inscripta en Contratos al Tomo 156, Folio 14351, N° 1137, con fecha 19 de Julio del 2005, y modificación inscripta en contratos al Tomo 158, Folio 2267 N° 182 con fecha 7 de Febrero 2007 y modificación inscripta en contratos al Tomo 156, Folio 25982 y N° 2062 con fecha 12 de diciembre del 2005 y modificación inscripta en contratos en el T° 157 Folio 25729 N° 1991 con fecha 22 de noviembre 2006, se ha realizado la siguiente cesión de acciones: La señora, Claudia Carina Del Castillo, vende, cede y transfiere la cantidad de setenta (70) cuotas, de Pesos Cien cada una (\$ 100,00), que hacen un total de Pesos Siete Mil, (\$ 7000,00), a el señor Emiliano Patricio Masdeu. La cesión de cuotas se verifica a su valor nominal, abonándose en efectivo, el cedente declara haber recibido antes de este acto a su entera satisfacción, sirviendo el presente de formal recibo. Quedando redactada la cláusula Capital Social de la siguiente forma: La cláusula cuarta: Capital Social: En consecuencia el Capital Social de INS ARGENTINA S.R.L., queda fijado en la suma de Catorce Mil Pesos (\$ 14.000,00), dividido en ciento cuarenta (140) de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, integrándose las misma de la siguiente forma el socio Juan Domingo Salomón posee setenta (70) cuotas, de Pesos Cien cada una (\$ 100,00), que hacen un total de Pesos Siete Mil (\$ 7.000,00), siendo

su participación del 50%, y el socio Emiliano Patricio Masdeu, posee setenta (70) cuotas, de Pesos Cien cada una (\$ 100,00), que hacen un total de Pesos Siete Mil (\$ 7.000,00), siendo su participación del 50%.

Se modifica la cláusula Primera: Domicilio Fiscal: la sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe en la calle Valparaíso 520.

\$ 33 75675 Ag. 18

FRECICAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que la sociedad FRECICAR S.R.L., en fecha 27 de mayo de 2009, resolvió:

1- Modificación Art. 5º: Capital: Aumento de Capital Social a Pesos Diez Millones (\$ 10.000.00) dividido en un millón (1.000.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10), totalmente integrado con Apartes Irrevocables.

2- Modificación Art. 7º: En materia de nombramientos de gerentes, de "común acuerdo se resuelve designar en tal carácter a los señores Wilder Sebastián Cesar Pignatta, Piedad Sanz San Martín y Miguel Angel Bonzi, los cuales se desempeñarán en la siguiente forma: El socio gerente Wilder Sebastián Cesar Pignatta actuará en forma individual en sus funciones. El socio gerente Piedad Sanz San Martín actuará en forma individual en sus funciones y lo hará en el caso de que el socio gerente Wilder Sebastián Cesar Pignatta esté imposibilitado de actuar, ya sea por ausencia o cualquier otro impedimento transitorio. El socio gerente Miguel Angel Bonzi actuará siempre enferma conjunta con cualquiera de los socios gerentes Wilder Sebastián Cesar Pignatta y/o Piedad Sanz San Martín. Este hecho no será necesario ser justificado ante terceros para la validez de los actos de la sociedad.

\$ 25 75679 Ag. 18

VIRARO S.A.

ESTATUTO

1) Accionistas: Orlando Humberto Quindt, LE. N° 5.949.241, (C.U.I.T. 20-05949241-2), nacido el 16/09/1944, argentino, casado en primeras nupcias con María Delfina Beduino, Abogado y domiciliado en Gaboto N° 91, de Oliveros, Provincia de Santa Fe; María Delfina Beduino, L.C. N° 5.337.716, (C.U.I.T. 27-05337716-0), nacida el 16/06/1946, argentina, casada en primeras nupcias con Orlando Humberto Quindt, comerciante y domiciliado en Gaboto N° 91, de Oliveros, Provincia de Santa Fe; Marcelo Alejandro Quindt, D.N.I. N° 23.317.104, (C.U.I.T. 20-23317104-3), nacido el 13/04/1973, argentino, casado en primeras nupcias con Gabriela Alejandra Wabiel, comerciante y domiciliado en Pasaje Monroe N° 2940, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; María Eugenia Quindt, D.N.I. N° 24.784.457 (C.U.I.T. 27-24784457-6), nacida el 3/12/1975, argentina, casada en primeras nupcias con Esteban Julián Jiménez, comerciante y domiciliada en Gaboto y Güemes s/n, de Oliveros, Provincia de Santa Fe y Fabián Horacio Wabiel, D.N.I. N° 24.252.056, (C.U.I.T. 20-24252056-5), nacido el 4/12/1974, argentino, casado en primeras nupcias con Lía Luciana Barchiesi, Técnico mecánico y domiciliado en Progreso N° 132, de la localidad de Fuentes, Provincia de Santa Fe.-

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 04/06/2009.-

3) Denominación de la Sociedad: VIRARO S.A.-

4) Domicilio de la Sociedad: Sarmiento N° 777, Piso 9, Departamento "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

5) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Fabricación de muebles de cocina a medida, Amoblamientos en general, interiores de placard, modulares, baño, trabajos especiales. Importación y Exportación de maderas, muebles y artículos de decoración. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

Plazo de Duración: (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

6) Capital Social: El capital social es de Cien mil pesos (\$ 100.000.), representado por Mil (1000) acciones de Cien pesos (\$ 100.-), valor nominal cada una. Las acciones son ordinarias, nominativas no endosables y de un voto por acción. Los accionistas integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) en un plazo máximo de dos (2) años a partir de la fecha del presente.-

7) Administración: La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección.-

8) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Organización de la Representación Legal y Directorio: Presidente y Director Titular: Fabián Horacio Wabiel (D.N.I. 24.252.056) Director Suplente: Marcelo Alejandro Quindt (D.N.I. 23.317.104).-

9) Representación Legal: Presidente del Directorio.-

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.-

\$ 63 75595 Ag. 18

BUONARROTI S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Omar Santiago Cavagnero, argentino, DNI Nro. 12.322.215, nacido el día 15 de Enero de 1956, de apellido materno Cavagnero, de estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Haydeé Godoy, domiciliado en ésta ciudad de Rosario, en calle Formosa 173 bis de Rosario, en profesión albañil, y Javier Omar Cavagnero, argentino, nacido el 16 de marzo de 1990, de apellido materno Godoy, soltero, DNI Nro 35.130.594, domiciliado en ésta ciudad de Rosario, en calle Formosa 173 bis de Rosario, en profesión albañil, con habilitación de edad y con autorización para ejercer el comercio

2) Fecha del instrumento constitutivo: 5 de agosto de 2009.-

3) Razón Social: BUORNARROTI S.R.L.

4) Domicilio legal: Tarragona 1150, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: Ejecución de obras de albañilería pública y privada

6) Plazo de duración: 10 (diez) años.-

7) Capital social: \$ 60.000.- (Pesos Sesenta Mil)

8) La administración, dirección y representación será ejercida por el socio gerente, Sr. Paz Omar Santiago Cavagnero. -

9) La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 15 75701 Ag. 18

V S C CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

1) Componentes: Héctor Domingo Constantino Vallesi, L.E. 6.124.636, argentino, de profesión comerciante, nacido el 21/11/1937, casado con Nilda Josefina Passadori D.N.I. 2.427.467, domiciliado en calle Clodomiro Ledesma 608, Juncal Santa Fe.; Silvana Alejandra Montañez, D.N.I. 23.677.551, argentina, de profesión ama de casa, nacida el 16/11/1973, casada con Aldo Alberto Olives D.N.I. 21.650.875, domiciliado en calle Belgrano 390, Juncal Santa Fe; Silvina Vibiana Andrenacci, D.N.I. 18.487.641, argentina, de profesión docente, nacida el 25/04/1967, casada con Gerardo Antonio Olives D.N.I. 17.782.823, domiciliado en calle Julio A. Rocca 178, Juncal Santa Fe.;

2) Fecha del Contrato Social: 28 de Noviembre de 2008.

3) Razón social o denominación de la sociedad: TEXTIL SUR S.R.L.

4) Domicilio: Clodomiro Ledesma 608 de la ciudad de Juncal, prov. de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: 1) Realización de trabajos de bordados y estampas en forma industrial, como así también aquellas actividades que hagan a todo el proceso de fabricación de prendas de vestir.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos quince mil (\$ 30.000), representado por un mil quinientas (3.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una.

8) La administración estará a cargo de un Socio Gerente siendo designando a tal efecto a la Sra. Silvana Alejandra Montañez por tiempo indeterminado. La fiscalización estara a cargo de todos los socios, quienes la ejercen por sí mismos.

9) Representación legal: Silvana Alejandra Montañez, Socio Gerente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 30 75708 Ag. 18

FRIBUS S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por acta Notarial de Certificación N° 299300, de fecha 11 de Agosto de 2009 se resolvió: Reconducción Societaria: quien expone que conforme la cláusula tercera del contrato social, el plazo de duración estipulado para la sociedad venció el día 20 de diciembre de 2003, sin embargo no se inició liquidación, con lo que se arriba a que ante la disolución legal de la sociedad, todos los socios han decidido que la misma subsista, a través de la reconducción jurídica de la misma, que deberá inscribirse regularmente en el Registro Público de Comercio, no teniendo ninguno de los socios que reclamar ningún derecho derivado de la disolución. En consecuencia por unanimidad se aprueba reconducir la sociedad FRIBUS S.R.L., y modificar el contrato social en lo referente al plazo de duración que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "Tercera: Duración - Continúa funcionando por reconducción la sociedad que se denomina FRIBUS S.R.L. El término de duración por reconducción será de 15 años contando desde la inscripción registral de la misma. Aumento de capital: los socios resuelven aumentar el capital social en la suma de \$ 45.000, es decir de \$ 5.000 a \$ 50.000, con lo que queda constituido el capital social de FRIBUS S.R.L. por 5.000 cuotas de \$ 10 cada una que totalizan \$ 50.000 de capital social, suscribiéndose a tal efecto la cantidad de 4.500 cuotas de valor nominal \$10 cada una de la siguiente forma: El Sr. Gustavo S. Scaglione suscribe 2.250 nuevas cuotas de valor nominal de \$ 10 cada una. La Sra. Eles Emeteria Gerlero suscribe 1.125 nuevas cuotas sociales de valor nominal de \$ 10. La sucesión José Scaglione, representada en este acto por la Administradora Judicial de la herencia, Sra. Eles Emeteria Gerlero, suscribe 1.125 nuevas cuotas sociales de valor nominal de \$ 10. Por lo que el Capital Social: queda fijado en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en quinientas (5.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, que se hayan suscriptas e integradas de la siguiente manera: el socio Gustavo Santiago Scaglione, dos mil quinientas (2.500) cuotas de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una; en tanto la socia Eles Emeteria Gerlero de Scaglione, mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una y por último, el socio "SUCESIÓN JOSÉ SCAGLIONE, mil ciento veinticinco (1.125) cuotas de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una. Modificación Cláusula Sexta: Administración: La administración, dirección y representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente", precedido de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Se confirma como socio gerente a la Sra. Eles Emeteria Gerlero de Scaglione.

\$ 49 75705 Ag. 18

IPEF S.R.L.

ADJUDICACION DE CUOTAS POR

LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

1) Fecha del instrumento: 12/12/2008.

2) Entre Pablo Manuel Rossi, contador público, nacido el 24 de setiembre de 1958, D.N.I. 12.804.002, domiciliado en calle San Luis 760 3er piso departamento "A" de la ciudad de Rosario, y María Silvia Corral, ama de casa, nacida el 20 de noviembre de 1959, D.N.I. 13.587.497, domiciliada en calle Italia 350 de la ciudad de Rosario, ambos argentinos y divorciados vincularmente de sus primeras nupcias entre sí, según sentencia N° 4505, de fecha 2 de marzo de 2007, tramitada por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, de Rosario provincia de Santa Fe, ratifican las partes pertinentes del contenido del Convenio Privado de Disolución de Sociedad Conyugal - Liquidación, Participación y Adjudicación de Bienes de conformidad a las siguientes cláusulas: Primera: Ambas partes acuerdan en disolver, liquidar y partir la sociedad conyugal conformada por ellas, desde la fecha de su matrimonio celebrado el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Segunda: que ambas partes acuerdan disolver la sociedad conyugal determinando los bienes que se adjudican a cada uno de los cónyuges a partir de la fecha consignada en el presente y del siguiente modo: le corresponden al Sr. Pablo Manuel Rossi, los bienes del acervo societario que a continuación se detallan: a) la totalidad de la cuotas partes de IPEF S.R.L., inscrita en el R.P.C. de Rosario al Tomo 148, Folio 3751, N° 466, de fecha 07/04/1997 (V.P.N. \$ 69.944,9).

\$ 15 75709 Ag. 18

COMPARETTO S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes: Comparetto, Gustavo Oscar, argentino, de 34 años de edad, comerciante, divorciado según Expte. 2296/08, D.N.I. Nro. 24.386.657, con domicilio en calle Coulin 2528, en esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Comparetto, María José, argentina, de 21 años de edad, comerciante, soltera, D.N.I. Nro. 33.381.706, con domicilio en calle Vera Mújica 3525, en esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, mayores de edad y hábiles para contratar.

2) Constitución: Por instrumento privado de fecha 7 de Julio de 2009.

3) Denominación: "COMPARETTO Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: calle Viamonte 3250, en esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Servicios Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado - Compra y Venta de Equipos de Frío.

6) Plazo de Duración: Cinco (5) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 40.000 (Pesos Cuarenta mil), dividido en 4000 (Cuatro mil) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una, suscribiendo e integrando cada socio 2000 (Dos mil) cuotas cada uno.

8) Administración y Fiscalización: Estará a cargo de socio Gustavo Oscar Comparetto en calidad de socio-gerente, actuando en forma individual. La Fiscalización estará a cargo de los dos socios.

9) Organización Administrativa: El socio-gerente podrá representar a la sociedad en todos los negocios sociales del objeto social al cual fue creada.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 30 de Junio de cada año.

11) Distribución de las Utilidades: Proporcionalmente a sus respectivos aportes de Cuotas de Capital.

\$ 30 75645 Ag. 18

MANAGEMENT HOTELERO S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que en fecha 29 de Junio de 2009, el Sr. Claudio Daniel Enzo Piedrabuena, D.N.I. 12.788.633, argentino, empresario, nacido el 30 de Octubre de 1958, de estado civil casado en segundas nupcias con Andrea Cecilia Puls, empresario, domiciliado en calle Santa Fe 1212 de esta ciudad de Rosario, vendió, cedió y transfirió Setenta y Cinco (75) cuotas de capital de "Management Hotelero S.R.L." a CONSTRUCTORA NIZA S.R.L. cuyo contrato social obra inscripto en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 143, Folio 13291, N° 1342 de fecha 6 de octubre de mil novecientos noventa y dos, reactivado al Tomo 151, Folio 14865 N° 1736 de fecha 03 de noviembre de dos mil, prorrogado al Tomo 156, Folio 24600 N° 1957 de fecha 22 de noviembre de dos mil cinco, con domicilio en Mendoza 69, piso 3 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; asimismo la Sra. Andrea Cecilia Puls, argentina, D.N.I. 16.674.180, nacida el 25 de Febrero de 1963, estado civil casada en primeas nupcias con Claudio Enzo Daniel Piedrabuena, empresaria, con domicilio en calle Córdoba 695, piso 7mo., de la ciudad de Rosario, vendió, cedió y transfirió Setenta y Cinco (75) cuotas de capital de "Management Hotelero S.R.L." a CONSTRUCTORA NIZA S.R.L., cuyos datos ya fueran identificados.

En el mismo instrumento de fecha 29 de junio de 2009, la totalidad de los socios de MANAGEMENT HOTELERO S.R.L. han resuelto lo siguiente: 1) Cambiar la denominación de la sociedad a "MANAGEMENT Y SERVICIOS S.R.L.", 2) Ampliar el Objeto Social, con la siguiente actividad: "administración de inmuebles urbanos, propios o de terceros, incluyendo el alquiler de departamentos y casas amuebladas, como así mismo la administración de edificios de propiedad horizontal y condominios, abarcando todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal y condominios"; 3) Aumentar el capital social a la suma de \$ 60.000. De forma tal que se han modificado los artículos Primero, Cuarto y Quinto del Contrato Social, los cuales ha quedado con la siguiente redacción: "PRIMERA: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "MANAGEMENT Y SERVICIOS S.R.L.", siendo continuadora por cambio de denominación de "Management Hotelero S.R.L.". "Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto administrar, contratar o subcontratar servicios de hotelería u hospedaje, apart hotel o condotel, como así también la administración de inmuebles urbanos, propios o de terceros, incluyendo el alquiler de departamentos y casas amuebladas, como así mismo la administración de edificios de propiedad horizontal y condominios, abarcando todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal y condominios. Para el cumplimiento del objeto indicado la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto". "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) divididos en Seiscientas Cuotas (600) cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: CONSTRUCTORA NIZA S.R.L., suscribe Trescientas (300) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), que integra de la siguiente forma: la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500) en este acto y en dinero en efectivo, y el saldo, o sea la suma de Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500), también en dinero en efectivo dentro de los Veinticuatro (24) meses de la fecha; Jorge Alberto Robiolo (H), suscribe Ciento Ochenta (180) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Dieciocho mil (\$ 18.000), que integra de la siguiente forma: la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500) en este acto y en dinero en efectivo, y el saldo, es decir, la suma de Pesos Trece Mil Quinientos (\$ 13.500), también en dinero en efectivo dentro de los Veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha; Jorge Mario Garfinkel, suscribe Noventa (90) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000), que integra de la siguiente forma: la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta (\$ 2.250) en dinero en efectivo en este acto y el saldo, o sea, la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Cincuenta (\$ 6.750), también en dinero en efectivo dentro de los Veinticuatro (24) meses del día de la fecha, y Gustavo Alberto Ilharrescondo, suscribe Treinta (30) cuotas de capital o sea la suma de Tres Mil (\$ 3.000), que integra de la siguiente forma: la suma de Pesos Setecientos Cincuenta (\$ 750) en dinero en efectivo en este acto, y el saldo, o sea, la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta (\$ 2.250), también en dinero en efectivo dentro de los Veinticuatro (24) meses contados del día de la fecha.